

## **NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN**

- Art. 1 Organización
- Art. 2 Lugar, fechas y horarios de celebración
- Art. 3 Expositores y productos admitidos
- Art. 4 Contratación
- Art. 5 Derechos del expositor
- Art. 6 Seguros obligatorios
- Art. 7 Condiciones económicas y de pago
- Art. 8 Montaje, entrada de mercancías y desmontaje

=====

## NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN

### 1. ORGANIZACIÓN

La organización y dirección del Certamen de SUBCONTRATACION 2017 corresponde a Bilbao Exhibition Centre (BEC). Todas las comunicaciones se dirigirán a:

BILBAO EXHIBITION CENTRE, S.A. (BEC)  
SUBCONTRATACION  
Ronda de Azkue, 1 / E-48902 Ansio-Barakaldo  
o al  
Apartado de Correos 468 / E-48080 Bilbao  
Tel. 94 404 00 93 / 78  
subcontratacion@bec.eu  
www.subcontratacionbilbao.com

### 2. LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DE CELEBRACIÓN

SUBCONTRATACION 2017 se celebrará en el Recinto Ferial de BEC sito en Ansio-Barakaldo (Bizkaia) del 6 al 8 de junio de 2017, permaneciendo abierto de martes a jueves de 9,30 a 18,00 horas en horario continuado para visitantes, y de 8,30 a 19,00 horas para expositores.

Durante el horario de visita los stands estarán atendidos y con el material expuesto al descubierto.

### 3. EXPOSITORES Y PRODUCTOS ADMITIDOS

Podrán solicitar su participación en el certamen todas aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, cuyas actividades se consideren incluidas en los sectores indicados en la Solicitud de Participación. Podrán exponer los fabricantes de los productos admitidos a la exposición y los agentes y representantes de esos mismos productos.

### 4. CONTRATACIÓN

- 4.1. La contratación se realizará enviando a la Dirección del Certamen el original de la solicitud de participación debidamente cumplimentada en todos sus términos, junto con la cantidad correspondiente a la garantía de participación de acuerdo con el apartado 7.1 del Art. 7. No será válido ningún otro tipo de contratación.
- 4.2. El plazo preferente de recepción de solicitudes de participación finaliza el 15 de enero de 2017. Las solicitudes serán atendidas en función de la demanda y espacio disponibles.
- 4.3. El espacio mínimo a contratar es de 12 m<sup>2</sup>. Las fracciones de m<sup>2</sup> serán facturadas como m<sup>2</sup> completo.
- 4.4. La Organización se reserva el derecho de modificar la superficie o emplazamiento asignado si las circunstancias lo exigieran, sin derecho a indemnización.
- 4.5. Participaciones Agrupadas: Se admitirán conforme a las condiciones establecidas por la Organización.
- 4.6. Contratación de Servicios: la contratación de servicios podrá realizarse a través de la zona privada de expositores de la página web, utilizando la palabra de paso y contraseña suministrada con antelación.

### 5. DERECHOS DEL EXPOSITOR

La inscripción comprende los servicios y suministros siguientes:

- Palabra de paso y contraseña para acceder a la Zona Privada de la página web del certamen y utilizar los servicios de inscripción en el directorio y de la tienda online, entre otros.
- Evacuación de desperdicios, virutas y residuos.
- Limpieza diaria durante la celebración del certamen. No se incluye la primera limpieza antes de comenzar la exposición.
- Pases de montador.
- Pases de expositor: 8 pases hasta 20 m<sup>2</sup> y 4 más por cada 20 m<sup>2</sup> o fracción, con un máximo de 60. Los empleados de la empresa, que no vayan a estar atendiendo el stand, podrán registrarse como visitantes para obtener su acreditación.
- Participación en los encuentros b2b con compradores.
- Inclusión en el Directorio de expositores del Certamen.

## 6. SEGUROS OBLIGATORIOS

Los seguros que BEC contratará para este certamen, de conformidad con el Artículo 33 de la Normativa General de Participación de BEC, reunirán las siguientes características básicas:

### 6.1. Seguro de Daños

- Cobertura básica: Incendio y robo de los bienes expuestos y stands, incluida su carga y descarga en el recinto ferial. También se incluyen los embalajes con un límite a primer riesgo de 10.000 € y una franquicia de 1.000 € por siniestro.
- Mercancía asegurada: Mercancías del comercio en general, estando también incluidos por robo (se excluye el hurto) los elementos informáticos y electrodomésticos (línea marrón), con una franquicia de 300 € por siniestro, con las siguientes excepciones: mercancías corrosivas, inflamables, explosivas, venenosas, radioactivas, animales vivos y plantas, dinero en metálico, efectos comerciales o bancarios, títulos y cupones de valores mobiliarios, alhajas y artículos de joyería, objetos de arte y antigüedades, tarjetas de prepago, maquinaria u otro tipo de bienes durante las operaciones de montaje y desmontaje.
- Capital asegurado: El capital asegurado será el declarado por el expositor en la propia solicitud de admisión. No obstante, existe un capital mínimo obligatorio, que se fija en 12.000 €. Si el expositor no realiza declaración de capital, la Organización le contratará el mínimo fijado, exonerando al expositor a BEC de cualquier tipo de responsabilidad por exceso y/o defecto de capital asegurado.
- Prima: Tasa del 9,5 ‰ (por mil) a aplicar sobre el valor facilitado por el expositor o, de ser éste el suscrito, sobre el capital mínimo obligatorio. Prima mínima: 114 €.

### 6.2. Seguro de Responsabilidad Civil

- Cobertura básica: Daños materiales y corporales causados a terceros con motivo del certamen, quedando expresamente excluida la responsabilidad civil derivada de accidentes de trabajo que sufra el personal del expositor con dependencia laboral y/o personal subcontratado por él.
- Límite de indemnización: 1.200.000 € por siniestro y para el conjunto de siniestros ocurridos en el certamen, con un sub-límite de 150.000 € por víctima para daños personales.
- Prima: 110 € por expositor.

6.3. El período de cobertura es del 1 al 12 de junio de 2017.

6.4. Con el fin de que puedan comprobar el detalle preciso de las coberturas, limitaciones y exclusiones de las pólizas suscritas, los expositores tendrán a su disposición en las oficinas de la Dirección del Certamen las pólizas de seguro contratadas.

## 7. CONDICIONES ECONÓMICAS Y DE PAGO

Las condiciones económicas de participación son las siguientes:

### 7.1. GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN.

Junto a la solicitud de admisión, el expositor deberá pagar el importe de una garantía de participación que ascenderá a:

500 € hasta 16 m<sup>2</sup>.

600 € hasta 32 m<sup>2</sup>.

800 € a partir de 32 m<sup>2</sup>.

Esta suma será devuelta si el futuro expositor no recibiera autorización para exponer.

La cantidad entregada es un DEPÓSITO que será devuelto a los 15 días de finalizado el desmontaje. BEC se reserva el derecho de aplicar el importe del depósito para cubrir los desperfectos ocasionados en el recinto ferial, así como cualquier otra cantidad debida por el expositor y que hubiera dejado de abonar. En todo caso, el importe del depósito no limitará la responsabilidad en la que el expositor hubiera incurrido por estos conceptos.

### 7.2. SUPERFICIE CONTRATADA.

El precio de la participación del expositor en el certamen constituirá la suma de las siguientes partidas:

- El precio del módulo o el precio de alquiler de superficie (en función de la opción seleccionada en la Solicitud de Admisión), ambos antes de impuestos.
- El precio del m<sup>2</sup> de la doble planta se facturará al 50% del precio base.
- El expositor deberá abonar para la participación en el Certamen, además, el importe de las primas de los seguros recogidos en la Condición 6.
- Las empresas de decoración y/o el Expositor deberán, a su vez, abonar un canon de construcción de stand según las tarifas contempladas para la de Contratación de Servicios de BEC, antes del inicio del montaje del stand.
- Los expositores que opten por la decoración libre de su stand deben remitir antes del 3 de mayo de 2017 el proyecto de decoración al Departamento de Servicios Técnicos para su aprobación.

BEC ofrece diferentes tipos de stands modulares, acceso vía tienda on-line, así como la posibilidad de realizar proyectos de stand de diseño.

- 7.3. La factura del precio de la participación del expositor en el certamen y de las primas de los seguros de responsabilidad civil y mercancías (Art. 7) se enviará a partir del 14 de marzo de 2017 a todos los expositores cuyo espacio haya sido asignado con anterioridad a dicha fecha. Este importe será satisfecho en fecha de vencimiento 7 de abril de 2017. Las asignaciones de espacio posteriores serán facturadas inmediatamente después de la comunicación al expositor y el vencimiento de la factura será inmediato.
- 7.4. En cualquier caso, el importe correspondiente al (i) Depósito, (ii) la totalidad del precio de participación en el certamen y (iii) las primas de los seguros contratados deberá ser abonado 30 días antes de la inauguración del certamen. La admisión adquiere desde este momento carácter definitivo e irrevocable para el expositor.
- 7.5. En caso de cancelación de su participación, que deberá comunicarse por escrito, el expositor perderá todas las cantidades abonadas.

## **8. MONTAJE, ENTRADA DE MERCANCÍAS Y DESMONTAJE**

- 8.1. El montaje de los stands comenzará a las 8:00 h. del 1 de junio de 2017, debiendo estar concluido antes de las 15:00 h. del día 5 de junio de 2017.
- 8.2. **Salida del material de exposición.**  
Comenzará a las 8:00 h. del 9 de junio de 2017, debiendo finalizarse antes de las 20:00 h. del 12 de junio de 2017.
- 8.3. **Desmontaje de stands.**  
No podrá iniciarse antes de las 8:00 h. del 9 de junio de 2017, debiendo finalizarse antes de las 20:00 h. del 12 de junio de 2017. Al terminar el certamen el espacio debe quedar en las mismas condiciones en que se recibió. Cualquier alteración en el suelo y paredes deberá ser arreglada en ese mismo plazo.